



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1010	68750	26/05/2012
REGION DE TRAMITE	XV REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FERNANDO TAPIA PINTO.	Nº	477-B
RUT EMPRESA	8326363-9	FONO	255159 - 95060873
REGIÓN	XV REGION	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL	@semanbo@vtr.net
DOMICILIO	ARTURO PRAT.		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA MAQUINARIA COSECHADORA 3520T	Tara	20.00	PBT	34
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 14.00				

INFORMACIÓN DEL TRÁYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGION	Destino ▶ XV REGION
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	RUTA 6 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	1210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 26/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.68	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.68
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7.00	Carga ▶ 6.10	Total ▶ 19.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 1793-AZU	SemiRemolque ▶ 1793-AZL	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.75	8.30	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5.0	12.0	17.0
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. **Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones.** **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	28/05/2012	FECHA HASTA ▶	30/05/2012
COD. AUTENTIF.	372012528-01-2011-3929-2010-030454366		

GUILLERMO PARDO OBREQUE

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Dep. Pesaje
Región de Arica y Parinacota